



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 08 de junio del 2022

VISTO:

El expediente Nº 22-3012-1; con el Memorando Nº 1216-2022-OL-INMP; remitido por el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones quien se encargará de la Conducción del Procedimiento de Selección denominado Contratación Directa por causal de Proveedor Único Nº 01-2022-INMP "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CORRUGADO PARA INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS CERRADA Y CIRCUITO CORRUGADO PARA INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS ABIERTA PARA EL INMP";

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral Nº 018-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional Materno Perinatal - Unidad Ejecutora 011 del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2022, en el que se programa el procedimiento de selección Contratación Directa por Causal de Proveedor Único "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CORRUGADO PARA INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS CERRADA Y CIRCUITO CORRUGADO PARA INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS ABIERTA PARA EL INMP" PAC ID Nº 05-2022;



Que, el Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley Nº 30225 aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el Órgano encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 03 de enero del 2022, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, la facultad de realizar la acción administrativa de aprobación de las bases de los procedimientos de selección durante el ejercicio presupuestario 2022 en el marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, con el documento de visto, el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones solicita la aprobación de las bases, el mismo que se encuentra dentro del marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación de la Oficina de Logística, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 022-2022-DG-INMP/MINSA y Resolución Directoral N° 001-2022-DG-INMP/MINSA;

SE RESUELVE:

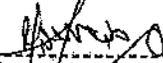
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa por causal de Proveedor Único N° 01-2022-INMP "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CORRUGADO PARA INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS CERRADA Y CIRCUITO CORRUGADO PARA INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA NEONATOS ABIERTA PARA EL INMP".

ARTICULO SEGUNDO.- El Órgano encargado de conducir el mencionado procedimiento de Selección cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigente a la fecha del procedimiento de selección convocado.

ARTICULO TERCERO.- Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración es la responsable de publicar en el Portal de Transparencia del INMP.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL



Mg. Mauricio Ugarte Arbildo
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

M. Santibañez

C.c.

- DG
- Archivo

